



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### BAYUBAS DE ABAJO

Por acuerdo del Pleno de fecha de 13 de abril de 2016, ha sido desafectada inicialmente de su carácter de bien comunal y calificada como bien patrimonial, la finca 5356 del polígono 4, de este término municipal.

Se somete a información pública por el plazo de un mes mediante este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo, puedan los interesados presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el referido plazo se considera aprobado provisionalmente el acuerdo inicial sin ulterior acuerdo plenario.

Bayubas de Abajo, 13 de abril de 2016.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 1056

BOPSO-46-22042016